

Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)

¿Qué es?

Es el instrumento de planeación orientado a propiciar la consolidación del Sistema Institucional de Archivos, mediante la definición de las prioridades institucionales para administrar y mejorar la operación de los archivos de la Secretaría de Cultura.

¿Quién lo elabora?

La persona responsable de la Coordinación de archivos.

Art. 28 fracción III LGA



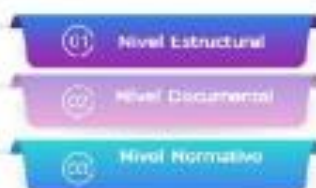
¿Cómo?

Realizando un diagnóstico para identificar las necesidades de los archivos de la Secretaría de Cultura, es muy importante la participación de las unidades administrativas y sus responsables de archivo de trámite, así como de la persona responsable del archivo de concentración.



¿Cómo se estructura?

Conforme a la "Guía para la elaboración del PADA" emitida por el Archivo General de la Nación.



¿Cómo se da seguimiento?

La persona responsable de la coordinación de archivos da seguimiento trimestral a los avances y el OIC verifica, mediante las evidencias documentales y/o visitas.

Art. 12 LGA



Coordinación de Archivos



CULTURA
Secretaría de Cultura